

Cuarenta maravedis.



**SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CIENTOS DIEZ Y OCHO,**

Edificio del Pueblo la Unión & los Padres de la Patria
en medio de ruinas y casi fuera del Pueblo. Y aun pres-
tándose por un momento de todo esto, la tan propuesta
muy propia de un río hacedad, no es repar & las como-
didades públicas que necesitan el Magistrado ni podrán volvan-
se de modo alguno los trabajos que traia al bien comun
esta translation, y el natural sentimiento con que todo el
cristi mirando la separacion de los capitulares & la casa
que les contrajeron a expensas de su sudores y trabajos
y que dolorosamente alertaron a hacer donde muy conve-
nido a su intereses, al ornato publico de esta clase de
Edificio, y al bien comun del comercio, & la estadia
y de la extrangeros. Y queirian estar si al desembarcar
en este Puerto tubieran que ir a buscar el Magistrado en
uno de sus Barrios? y si quan desairado encontraria el
Publico, la Puertuca, el Regio todo, el despojo del Ayuntamiento
mientras fuera de su pristino alengue yendo sin utilidad
ninguna, en busca de ajeno domicilio, transportando un
Respetable Archivo, derrivadas las Venerables lapidas,
& inscripciones de su casa, y perdidas las comodidades publi-
cas que se poseen en ella? y donde hay exemplares de seme-
jantes dolorosas translationes, y de verse el primer tribu-
nal del Pueblo, la mas antigua Union & las sociedades,
separando de su casa, y casi de la Ciudad, in a'ltin en un
Barrio, y perder quantas Ventajas locales le proporcionaron
sus Mayores? Aunque conocimos no son de nuestra
comision, ni supicamos no por eso podriamos dejar de